

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BARAJAS, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESIDENTA

Ilma. Sra. M^a Josefa Aguado del Olmo

CONCEJALES VOCALES:

Ilma. Sra. M^a Luisa de Ybarra Bernardo (PSOE)

VOCALES VECINOS:

D. Juana Alabart Pérez (PSOE)
D. Juan Alonso Payo (PSOE)
D. Francisco Benavente Martínez (PP)
D. Alberto Bustamante Pastor (PP)
D. Enrique Cervelló Parra (UP y D)
D^a M^a Isabel Corral Rodríguez (PP)
D. Francisco Chimeno Díaz (PP)
D^a M^a Dolores Díaz Cañas (PP)
D. Jose Luis Gil Martínez (PP)
D. Rodolfo Hernández Fernández (PP)
D. Sergio Pietro Iannuzzi (PP)
D. Alberto López Langa (PSOE)
D^a. Isabel Marcos Carro (PSOE)
D^a M^a Begoña Marina Navarro (PP)
D^a. Raquel Martín Magán (UP y D)
D. Mario Nolla Fernández (IU)
D^a. Rosa M^a Oria Vázquez (PP)
D^a. Ruth Pastor López (PP)
D^a Soledad Pérez Fernández (PP)
D^a Asunción Roales Rodríguez (IU)
D. Daniel Rodríguez Marchese (PP)
D^a Lynda María Valenzuela Aphaza (PSOE)

NO ASISTIERON

D. Antonio José Aguilera Perales (IU)
Ilmo. Sr. David Erguido Cano (PP)

GERENTE:

D^a. Manuela Villena López

SECRETARIO:

D. Fco. Javier Lois Cabello.

A las quince horas, ocho minutos del día 4 de diciembre de 2012, en Barajas, Madrid, en el Salón de Sesiones de la Junta Municipal del Distrito, sita en la plaza de Mercurio, N^o 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley 22/2006 de cuatro de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y artículo 9.1 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Madrid de fecha veintitrés de diciembre de 2004 así como lo dispuesto en las vigentes normas legales y reglamentarias que resultan de aplicación al régimen de sesiones de los órganos colegiados locales, y en especial el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en virtud de la remisión expresa recogida en el artículo 9.4 del Reglamento Orgánico de los Distritos antes referido, se reunieron en primera convocatoria y en

Sesión Ordinaria los miembros reseñados al margen para conocer los asuntos que constan en el Orden del Día.

Con carácter previo se guarda un minuto de silencio y se da lectura a una declaración institucional por la muerte de cinco jóvenes en el Madrid Arena del siguiente tenor literal:

“Después de los tristes acontecimientos producidos la pasada noche del 31 de octubre en el Madrid Arena, y en el que fallecieron cuatro jóvenes, Katia, Belén, Rocío y Cristina, siendo estas últimas vecinas de nuestro distrito, y una quinta víctima el pasado 29 de noviembre, María Teresa Alonso, desde esta Junta Municipal y los grupos políticos aquí representados queremos expresar el más sincero pésame a los padres, familiares y amigos de las fallecidas y exigimos que se esclarezcan las causas de este triste suceso para que nunca más se vuelva a repetir.

Por ello, vamos a guardar un minuto de silencio.”

PRIMERO.- Proponiendo aprobar el acta de la sesión ordinaria de 6 de noviembre de 2012.

La Junta acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede.

I.- PARTE RESOLUTIVA

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

SEGUNDO.- Proponiendo tratar una, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando cambiar a sentido único de circulación (de subida) la calle Bergantín, entre la calle Galeón y la Plaza de la Goleta, desviando el tráfico de bajada por la calle Soto Hidalgo, del siguiente tenor literal:

“Que se inste al área correspondiente del Ayuntamiento de Madrid a que cambie la señalización y ponga sentido único (de subida) el tramo de la calle Bergantín comprendido entre la calle Galeón y la Plaza de la Goleta; desviando el tráfico (de bajada) por la calle Soto Hidalgo en sentido único hacia la Avda. de la Hispanidad”

La vocal del Grupo Socialista Sra. Marcos Carro expresa la conformidad de su Grupo con la enmienda transaccional acordada en la Junta de Portavoces y se felicita por que se tomen medidas para solucionar este problema de los vecinos contando con la opinión de los todos los afectados.

La Sra. Concejala Presidenta indica que ya existen tres informes técnicos al respecto considerando que es oportuno, en los términos de la enmienda referida, abrir una

ronda de contactos con las comunidades de vecinos afectadas, las asociaciones de vecinos de la zona y los conductores de la Empresa Municipal de Transportes, para intentar buscar una solución consensuada en relación a este asunto.

La Junta acordó por unanimidad, con enmienda transaccional de la Presidencia, aprobar el siguiente acuerdo:

“Mantener una ronda de contactos con los conductores de autobuses de la línea 114, con representantes de las comunidades de propietarios así como con la asociación de vecinos de dicha zona para buscar la mejor solución al respecto”.

TERCERO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista instando al Área competente la apertura de una Agencia para el Empleo en el distrito, del siguiente tenor literal:

“Que se inste al Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid a que abra una Agencia para el Empleo en el distrito de Barajas”.

El vocal portavoz del Grupo Socialista, Sr. **López Langa**, defiende la proposición manifestando en síntesis, que la actual oficina ubicada en Hortaleza atiende a cuatro distritos, estimando que para mejorar el servicio de orientación e inserción laboral en tiempos de fuerte desempleo, debería disponerse de una oficina en el propio distrito acercando este servicio a los vecinos.

La vocal portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia Sra. **Martín Magán** expresa el voto contrario de su Grupo a esta iniciativa al entender que la creación de una nueva oficina supondría un mayor gasto a sufragar por el conjunto de los ciudadanos, por lo que apuesta por potenciar las oficinas existentes así como por la creación de un servicio en red a través Internet que permitiera realizar las gestiones necesarias desde el propio domicilio disminuyendo así el número de visitas a las oficinas presenciales.

La vocal portavoz adjunta del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, Sra. **Roales Rodríguez** anuncia el voto favorable de su Grupo a esta propuesta al considerar necesario un servicio en el distrito, máxime cuando se ha anunciado un expediente de regulación de empleo, ERE, en Iberia que va a afectar a 4.500 trabajadores, entre los que hay numerosos vecinos de Barajas. Añade que muchos desempleados no disponen de acceso telemático por lo que las oficinas presenciales son necesarias.

*El vocal portavoz del Grupo Popular Sr. **Rodríguez Marchese** manifiesta que las oficinas de la Agencia para el Empleo se ubican en aquellos distritos con mayores tasas de paro. Señala que su estructura territorial dispone de oficinas auxiliares como la existente en el Centro de Formación de Avenida Cantabria, nº 6-8, considerando inviable por razones de un uso adecuado de los medios disponibles, la creación de una nueva oficina en Barajas. Manifiesta que el desempleo en el distrito representa únicamente el 1,06 % del total registrado en la ciudad y señala que la oficina de Hortaleza, inaugurada en 2010, dispone de 600 m² con aulas de formación complementarias, siendo posible acudir desde Barajas en cuatro paradas de metro, lo que considera razonable. Anuncia finalmente la posición contraria de su Grupo a esta iniciativa por las razones expuestas.*

*El vocal Sr. **López Langa** manifiesta que no se pretende la construcción de una nueva oficina de la Agencia para el Empleo sino su implantación en el edificio ya existente, lo que estima no supondría un elevado coste. Considera que debería promoverse la creación de las mismas en distritos generadores de empleo y no tanto en aquellos que registran mayor tasas de paro, indicando en este sentido que Barajas, por su vinculación al Aeropuerto, produce un gran número de puestos de trabajo. Niega que desde la Alameda de Osuna pueda acudir a Canillas en cuatro paradas de metro, solicitando finalmente la reconsideración de las posiciones de voto anunciadas.*

*El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** reitera que la Agencia cuenta en el distrito con una oficina auxiliar en la dirección mencionada que no requiere desplazamientos en Metro para numerosos vecinos. Expresa su confianza en las acciones de su formación política para promover la creación de empresas y de empleo, a diferencia de las desarrolladas por el partido proponente, al que responsabiliza del paro actual.*

La Junta acordó por mayoría, con dieciséis votos en contra de los Vocales del Grupo Popular y Unión, Progreso y Democracia y ocho votos a favor de los Vocales del Grupo Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, no aprobar la propuesta que antecede.

CUARTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia solicitando la ampliación o desplazamiento del espacio reservado a minusválidos en Paseo Alameda de Osuna nº 48, del siguiente tenor literal:

“Instar al organismo competente para que se amplíe el existente o se cambie la ubicación a unos metros más adelante el espacio reservado a minusválidos”.

Tras plantearse la proposición, se comprueba que la información recabada para dar respuesta a la misma se refiere a un emplazamiento próximo pero diferente al que la

iniciativa proponía modificar, por lo que se resuelve, con el acuerdo del grupo proponente y restantes formaciones, dejar dicha proposición sobre la mesa para su tratamiento y debate en la próxima sesión ordinaria.

La Junta acordó unanimidad, dejar sobre la mesa la propuesta que antecede.

QUINTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia instando al organismo correspondiente la instalación de elementos disuasorios que impidan el aparcamiento indebido de vehículos en el Paseo Alameda de Osuna 46, del siguiente tenor literal:

“Instar al organismo competente para que se instalen elementos disuasorios para impedir el mal aparcamiento de los vehículos y proteger a los viandantes de las aceras”.

El vocal portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia Sr. Cervelló Parra defiende la iniciativa manifestando en síntesis, que se pretende evitar esos estacionamientos indebidos que utilizan el vado de la escuela de fútbol y la zona terriza de la acera de los pares. Basa la propuesta en razones de seguridad, tanto para viandantes como para los vehículos que circulan por esa zona, añadiendo que su peligrosidad aumenta cuando se encuentran de frente vehículos y autobuses.

La Sra. Concejala Presidenta expresa la posición favorable de su Grupo a la propuesta, la cual, al no ser competencia del Distrito, será remitida al órgano municipal competente para que se instalen dichos elementos que prevé, se hará en función de la disponibilidad económica.

La Junta acordó por mayoría, aprobar el acuerdo que antecede.

SEXTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia sobre cambio de ubicación de la parada nº 2978 de autobús de EMT para ofrecer mayor seguridad y comodidad a los usuarios, del siguiente tenor literal:

“Instar al organismo competente el cambio de ubicación de la mencionada parada a un lugar que reúna las condiciones de seguridad y comodidad para los usuarios de la misma”.

*La vocal Sra. **Martín Magán** defiende la proposición manifestando en síntesis, que se ha comprobado que la parada de referencia no reúne condiciones adecuadas para la espera y acceso al autobús por parte de los viajeros, por lo que se propone su reubicación para mayor seguridad y accesibilidad de los usuarios.*

*El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** hace su exposición de respuesta con referencia a la parada 2978, consignada en el texto de la proposición, cuya situación y condiciones son adecuadas, si bien se comprueba que la solicitud estaba referida a la parada 2979, ubicada en la acera contraria de la misma vía y frente a aquella. Respecto de esta última, manifiesta no disponer de datos para valorar la propuesta, si bien considera escaso el espacio disponible para una posible reubicación.*

*La Sra. **Concejala-Presidenta**, a la vista de las fotografías de la parada 2729 mostradas por la proponente, plantea un acuerdo unánime para solicitar al organismo competente el estudio del cambio de ubicación que se solicita.*

La Junta acordó por unanimidad, con enmienda transaccional de la Presidencia, aprobar el siguiente acuerdo:

“Instar al organismo competente el estudio del cambio de ubicación de la parada de autobús nº 2979, situada en el Paseo de la Alameda de Osuna, a la altura del número 25, a un lugar que reúna las condiciones de seguridad y comodidad para los usuarios de la misma.”

SÉPTIMO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes solicitando un plan de mejora y saneamiento de la Zona Verde de calle Ayerbe y que el ajardinamiento del espacio formado por las calles Ayerbe, Barrio de Camarillas y Saturno se ejecute con carácter prioritario, del siguiente tenor literal:

“Que los Servicios Técnicos de esta Junta Municipal redacten, con carácter de urgencia, un Plan de Mejora y Saneamiento de la Zona Verde de la calle Ayerbe y un Proyecto de Ajardinamiento del triángulo aquí referenciado. Que dicho Plan se incluya en los Proyectos de Ajardinamiento de la Junta de Distrito de Barajas, con carácter prioritario, en 2013”.

*El vocal del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, Sr. **Nolla Fernández**, defiende la proposición manifestando que la zona de referencia, tras la demolición de los inmuebles existentes, se ha convertido en un aparcamiento de facto, encontrándose ese ámbito en un estado que califica de deplorable. Señala que la calle Ayerbe es la única zona verde lineal*

de calidad del barrio de Barajas y constituye una barrera visual y acústica del mismo con la zona aeroportuaria y los depósitos de combustible allí existentes, siendo por tanto un espacio a proteger en el futuro Plan General de Ordenación Urbana. Propone que los servicios técnicos del Distrito elaboren un proyecto de mejora y saneamiento de esa zona y lo remitan al Área correspondiente, que afirma, no lo va a ejecutar, si bien su elaboración y envío sería a su juicio positivo de cara a los trabajos de elaboración del próximo planeamiento urbanístico. Estima que en paralelo, debe solicitarse a los servicios de limpieza una mayor atención de dicha zona.

*La Sra. **Concejala Presidenta** responde que el solar mencionado no está en las mejores condiciones posibles pero se encuentra limpio, como ha podido comprobar personalmente. Añade que se está elaborando el proyecto relativo al parque lineal de la calle Ayerbe, consistente en el retranqueo y rehabilitación del adoquinado afectado por las raíces del arbolado, informándose que dicha actuación se acometerá cuando exista disponibilidad presupuestaria. Indica asimismo que con carácter previo a la mejora de la vegetación, debe acometerse la obra civil en las aceras y colocación de bolardos o construcción de jardineras que impida el paso de vehículos, señalando que esta propuesta de los servicios técnicos del Distrito se ha trasladado a los departamentos responsables para su consideración, si bien estima, no tiene sentido la remodelación de espacios que van a desaparecer con la ejecución de la circunvalación de la calle Ayerbe, prevista en el Plan General.*

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** reitera que ese espacio constituye un aparcamiento que califica de salvaje y no está recibiendo la atención necesaria de los servicios municipales de limpieza. Considera que a la vista de la situación presupuestaria, las previsiones de ejecución de la citada circunvalación se demorará años, por lo que reclama un ajardinamiento provisional para no abandonar y conservar adecuadamente lo existente.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** reitera que no es razonable realizar obras que deban desaparecer al ejecutar otras e insiste en que los estudios técnicos para esa actuación están hechos y remitidos a los servicios competentes quienes los ejecutarán cuando exista posibilidad de hacerlo.*

La Junta acordó por mayoría, con catorce votos en contra de los Vocales del Grupo Popular y diez votos a favor de los Vocales del Grupo Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede.

OCTAVO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes instando la creación de una zona franca de actividades de logística del transporte y la comunicación en el distrito de Barajas, del siguiente tenor literal:

“Que se inste a los órganos competentes en este Ayuntamiento a la constitución de una Zona Franca de Actividades de Logística y la Comunicación en el distrito de Barajas. Que, a tales efectos, se elabore con carácter de urgencia, un dossier que desarrolle adecuadamente dicha propuesta”.

El vocal Sr. Nolla Fernández expone la iniciativa, manifestando que su Grupo incluyó una propuesta de este carácter en su programa electoral existiendo en la actualidad un plan de zonas francas en Madrid diferente del que su Grupo defiende. Estima que el Ensanche de Barajas reúne condiciones para la implantación de un polígono basado en el transporte, la comunicación y las nuevas tecnologías vinculado a proyectos de I+D, propuesta apoyada en la proximidad del aeropuerto y los recintos feriales y en la disponibilidad inmobiliaria y de suelo municipal. Considera que las zonas francas actuales comportan exenciones fiscales menores y para ámbitos deprimidos, manteniendo su Grupo reservas al respecto, si bien, al no estar el plan limitado a zonas, términos y condiciones cerradas, se formula la proposición los términos anteriormente transcritos.

El vocal Sr. Cervelló Parra anuncia la abstención de su Grupo en este punto por cuanto el plan piloto en marcha, aprobado en agosto de 2012 con 750.000 € y vinculado al barrio de las Cortes, resolverá a final de febrero las solicitudes que se presenten hasta el 31 de diciembre y estará en funcionamiento a partir de marzo considerando conveniente esperar a conocer sus resultados para, en función de ello, solicitar que Barajas se configure como la segunda zona franca con las industrias mencionadas u otras que en su momento se determinen.

El vocal Sr. Nolla Fernández muestra su disposición a retirar la presente iniciativa y presentarla en el mes de enero una vez concluido el referido plazo del plan piloto, anunciando que la propuesta será entonces más amplia, teniendo en cuenta la disponibilidad inmobiliaria y otros factores del distrito de Barajas.

La Junta acordó por unanimidad, a propuesta del grupo proponente, retirar la proposición que antecede.

PROPOSICIONES DE LAS ASOCIACIONES

NOVENO.- Proponiendo tratar una, presentada por el AMPA IES Alameda de Osuna solicitando asignar al espacio público ubicado tras el Centro Teresa de Calcuta, el nombre de “Plaza de Cristina Arce y Rocío Oña” y que se instale allí una placa conmemorativa, del siguiente tenor literal:

“Que es espacio público conocido como “parte de atrás de La Calabaza”, perteneciente a la Plaza del Navío, pase a denominarse “Plaza de Cristina Arce y Rocío Oña” y se coloque en ella una placa cuyo contenido deberá acordarse con los padres de las fallecidas, en el que se exponga el motivo de dicha denominación”.

*Interviene, en representación de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) del IES Alameda de Osuna, el Sr. **Alonso Salcedo** quien expone la propuesta considerando que las jóvenes fallecidas en el Madrid Arena la noche 31 de octubre al 1 de noviembre último, deben ser recordadas en el distrito. Manifiesta que la iniciativa surge del sentir de la comunidad educativa que indica, está seguro comparten todos los vecinos del distrito por lo que se propone que se identifique con sus nombres el espacio público posterior del Centro Teresa de Calcuta, dotando a dicha zona de entidad propia diferenciada de la Plaza del Navío y se instale una placa conmemorativa en el términos indicados en la propuesta anteriormente transcrita.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** se muestra a favor de la iniciativa e informa que la Alcaldesa de Madrid se ha reunido con las familias de las jóvenes fallecidas habiéndose acordado con ellas, además de dar el nombre a la plaza, la plantación de un árbol y la instalación de una placa conmemorativa.*

*La vocal Sra. **Roales Rodríguez** sugiere la posibilidad de ampliar la asignación del nombre a las cinco jóvenes fallecidas, en atención a la magnitud de la tragedia ocurrida.*

*La vocal Sra. **Martín Magán** propone que la denominación se refiera a los dos jóvenes del distrito y en la placa conmemorativa se cite a las cinco fallecidas.*

*El vocal Sr. **López Langa** considera que debe mantenerse la propuesta del AMPA en los términos en que se ha planteado, ya que así se ha acordado entre los padres de las fallecidas y la propia Alcaldía.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** manifiesta su acuerdo con lo anterior, sometiendo seguidamente a votación la propuesta presentada.*

La Junta acordó por unanimidad aprobar el acuerdo que precede.

II CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

RESOLUCIONES

DÉCIMO.- Dar cuenta de los Decretos de la Concejalía Presidencia y de las Resoluciones de la Gerencia del Distrito dictados durante el mes de octubre de 2012 en ejercicio de sus respectivas competencias.

La Junta quedó enterada de la propuesta que antecede.

COMPARECENCIAS

DECIMOPRIMERO.- Una, presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando a la Concejala Presidenta información sobre la seguridad de los edificios municipales del distrito, del siguiente tenor literal:

“Se solicita la comparecencia de la Concejala Presidenta a fin de informar sobre la situación de los edificios municipales del Distrito de Barajas en relación con el cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y del Real Decreto 393/2007 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, así como cualquier otra disposición que les sea de aplicación en cuanto a la seguridad de los trabajadores y usuarios de los mismos”.

Defiende la comparecencia solicitada la Concejala del Grupo Socialista, Sra. de Ybarra Bernardo quien manifiesta en primer término que recientemente, los días 26 y 31 de octubre, se han producido dos hechos graves, un accidente con tres trabajadores muertos en el by-pass de la M-30 y los sucesos en el Madrid Arena con resultado de cinco muertes y cuyas circunstancias y consecuencias indica, serán determinadas por los tribunales. Respecto el primero, afirma que se ha constatado que no funcionó el plan de emergencias de la M-30 y en cuanto al segundo destaca la muerte de cinco jóvenes, dos de ellas del distrito. Añade que dichos espacios son titularidad y responsabilidad del Ayuntamiento de Madrid y recuerda que con posterioridad a aquellos hechos el Ayuntamiento clausuró dos edificios emblemáticos ubicados en el distrito, el edificio APOT y el Palacio Municipal de Congresos. Manifiesta que la sensación de inseguridad entre los ciudadanos

es grande, considerando que los datos confirman que existen motivos para ello, lo que motiva la presente petición de comparecencia a fin de que se informe sobre la situación de seguridad de los edificios del distrito en relación al cumplimiento de la legislación sobre prevención de riesgos laborales, la normativa básica de autoprotección, el Código Técnico de la Edificación, la normativa contra incendios y demás disposiciones vigentes aplicables.

Continua indicando que el artículo 31 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, al que da lectura, establece la obligación del empresario de analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando personal capacitado para ponerlas en práctica, así como comprobar periódicamente su correcto funcionamiento. Destaca la importancia del cumplimiento de estas medidas en edificios que albergan trabajadores y que reciben habitualmente ciudadanos con distintas finalidades. Señalada la obligatoriedad de redactar, implantar y mantener operativos los planes de autoprotección, cuyo contenido mínimo determina la normativa en función de sus características y la potencialidad de riesgos en situaciones de emergencia. Insiste en que corresponde al Ayuntamiento la evaluación de los riesgos de sus edificios y menciona el catálogo de actividades, distancias de evacuación (28 m) y aforo (2.000 personas) que exigen, conforme al Anexo I de la Norma Básica de Autoprotección, el referido Plan de Autoprotección, lo que afirma, afecta a determinados edificios municipales del distrito en función de su tamaño y uso.

Se refiere seguidamente a los datos contenidos que el programa 933 "Edificios Municipales" del presupuesto del Distrito de 2012 en cuanto a objetivos, indicadores y actividades (páginas 1.249 y 1.250) que prevén dotaciones para mejorar la seguridad y accesibilidad de edificios mediante obras de reforma y que cifra en 6 los planes de autoprotección implantados, lo que se corresponde a un 40 % del total de edificios y declara en el 100 % los edificios totalmente adaptados a la normativa contra incendios. Pone de manifiesto que los datos para 2013 son idénticos a los recogidos en el presupuesto vigente por lo que pregunta a la Presidenta si está en condiciones de garantizar la seguridad de los ciudadanos en los edificios públicos del distrito, cómo figura en el objetivo 2 del Programa Presupuestario mencionado, y pregunta qué obras se han realizado en los edificios municipales del distrito para mejorar su seguridad, detallando los edificios y las obras ejecutadas, qué 6 edificios han contado con un nuevo plan de autoprotección en 2012, o bien, si éstos estaban hechos, si se han revisado y actualizado o no, y en el caso de que no se hayan implantado en 2012, la fecha en la que se implantó el último. Pide asimismo que se le confirme si en función de los datos presupuestarios, el 40 % de los edificios con plan de autoprotección implantado, 6, supone que existen otros 9 que no disponen del mismo. En cuanto al indicador referido a garantizar la protección contra incendios, que se decla-

ra ejecutado al 100 %, pregunta cuántos edificios se han adaptado a la normativa contra incendios en 2012 y cuántos han implantado plan de autoprotección en este año, en cuántos se han supervisado su correcto funcionamiento y en cuáles se han realizado obras para adaptar los edificios a la normativa mencionada. Sobre los colegios públicos, manifiesta su preocupación indicando que son edificios municipales cuyos planes de autoprotección competen a la Comunidad de Madrid, si bien el Ayuntamiento asume la realización de las obras de adaptación a la normativa contra incendios, de accesibilidad así como la inspección de los planes de autoprotección. Pregunta respecto a los mismos si se han realizado inspecciones durante 2012 y con qué resultados; si se ha supervisado el cumplimiento de sus planes de autoprotección; si se han realizado simulacros en ellos, quien los desarrolla y cuantos se han efectuado.

*La Sra. **Concejala Presidenta** responde que el Distrito tiene adscritos 38 inmuebles integrados en tres grupos diferenciados: el primero formado por edificios dedicados al uso cultural, centro de servicios sociales y la propia oficina del Distrito, con 12 inmuebles y un total de 14.768,35 m² construidos y 1.792,00 m² de espacio libre de parcela. El segundo son los centros de educación infantil y primaria y las escuelas infantiles, 8 inmuebles con 17.242,71 m² construidos y 36.119,22 m² de espacio libre de parcela. Por último, el tercer grupo corresponde a las instalaciones para uso deportivo con control de entrada e instalaciones deportivas básicas, con 2 inmuebles y 16 instalaciones elementales respectivamente que disponen de un total de 7.354,00 m² construidos y 40.495,00 m² de espacio libre de parcela, pistas técnicas incluidas. Añade que todos ellos conforman un conjunto patrimonial que da respuesta eficaz a la demanda de servicios generada por los vecinos del distrito, indicando que para su correcto funcionamiento se dispone de un contrato con la empresa LICUAS de servicios complementarios integrales, que contribuye a su funcionamiento en condiciones de seguridad, salubridad y confort. Dicho contrato da cumplida atención y respuesta al mantenimiento general de los elementos constructivos e instalaciones procediéndose a realizar las operaciones de mantenimiento técnico integral para la conservación y reparación de los edificios del distrito al objeto de garantizar su óptimo rendimiento. Indica que dichas operaciones son de mantenimiento preventivo conforme a lo previsto en las reglamentaciones vigentes y de mantenimiento correctivo como consecuencia de los avisos de arreglos cursados. Destaca el control de las instalaciones, dirigido a velar por el buen funcionamiento, seguridad y correcta puesta en marcha de los equipos, así como las operaciones de mantenimiento técnico-legal conforme a las reglamentaciones vigentes que se acreditan mediante los certificados y visados oficiales obligatorios.*

Respecto a los planes de protección, manifiesta que todos los edificios que lo requieren, de conformidad con la normativa vigente, disponen de Plan de Autoprotección, la completa implementación de los mismos, y en su caso, puesta al día de aquella implemen-

tación y simulacros de evacuación. Añade que en el caso de colegios públicos y escuelas infantiles las actualizaciones de la implementación del Plan de Emergencia y el simulacro de evacuación se realiza anualmente, mientras que en el resto de los edificios, en los que este último no tiene una obligatoriedad periódica prefijada, se realiza cada dos o tres años de manera rotatoria. Detalla seguidamente las actuaciones realizadas los dos últimos años: 1.- 2011: a) Asistencia, preparación y realización de simulacros de evacuación en todos los colegios y escuelas infantiles. b) Auditoria de seguridad contra incendios en el Centro de Día y de Mayores Acuario, en el Centro Integrado de Servicios Sociales Teresa de Calcuta y formación y simulacro en el Centro Sociocultural Gloria Fuertes. c) Auditoria de seguridad contra incendios en el Polideportivo Barajas. 2.- 2012: a) Asistencia, preparación y realización de simulacros de evacuación en todos los Colegios y Guarderías Públicas. b) Formación, actualización sobre Planes de autoprotección y simulacro del Centro de Mayores y de Día de Acuario y del Centro Integrado Sociocultural y de Salud y Bienestar Social Teresa de Calcuta. Añade que de las actuaciones prácticas que se realizan, se deducen consecuencias tendentes a mejorar aspectos de los sistemas de actuación y mejoras en los elementos de protección pasiva contra el fuego para lograr la mejor adecuación de la edificación contra una contingencia de esta índole, las cuales se realizan mediante reformas de mejora en los edificios. Indica que los edificios están sujetos a la Inspección Técnica de los Edificios, ITE, como cualquier otro del municipio en los plazos que les corresponden. Informa que de este modo se han practicado las oportunas inspecciones en la Escuela de Música “El Capricho”, CEIP Ciudad de Guadalajara, CEIP Ciudad de Zaragoza, y Centro Sociocultural Villa de Barajas, con resultados satisfactorios dado que el mantenimiento de todos los edificios es continuo. Añade que no obstante se han realizado las obras que en dichas inspecciones se han recomendado para su mejora.

Continúa indicando que la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales realiza inspecciones periódicas según su calendario, cuyas indicaciones sobre detalles complementarios son atendidos sin dilación, procediendo a realizar las operaciones de subsanación precisadas. De este modo se producen dos actuaciones de empresas especializadas externas para la mejor adecuación de la seguridad de los edificios y, por muestreo, una actuación por parte de los servicios de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid. Seguidamente se hace mención a una actuación recientemente en materia de seguridad de la edificación, informando que el pasado día 24 de octubre de 2012 se detectó una incidencia en el Centro de Día y de Mayores Acuario, consistente en la aparición de unas fisuras horizontales en el paramento vertical aledaño al tiro de escalera y a la altura del forjado del suelo de la segunda planta y bajo la losa de escalera en su unión con el paramento vertical correspondiente a la conexión de la planta primera con la segunda. Califica de impecable la actuación realizada, procediéndose, conforme al protocolo, a dar aviso al servicio de

Bomberos del Área Delegada de Seguridad y Emergencias que a su vez avisó a los Servicios de Protección de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, realizándose inspección por los técnicos de la Junta de Distrito, la empresa adjudicataria de los servicios complementarios integrales, así como la dirección facultativa de la obra y la empresa constructora. Informa que se dictaminó que la patología de la edificación tenía su origen en la flecha producida en la viga borde del forjado de suelo de la segunda planta que había fracturado el tabique correspondiente al paramento vertical por su acción sobre este, con resultado de fisuras horizontales apreciadas en el mismo. De la inspección se dedujo su necesaria y urgente reparación por la empresa constructora del edificio, la cual se realizó los días siguientes aprovechando los momentos de menor actividad del centro para no afectar al servicio, quedando plenamente resuelta la incidencia. Concluye que ante el conjunto de las actuaciones anteriormente descritas se puede afirmar que los edificios del Distrito gozan de unas condiciones de seguridad razonables y que frente a posibles contingencias normales queda garantizada la capacidad de respuesta.

PREGUNTAS

DECIMOSEGUNDO.- Una, formulada por el Grupo Municipal Socialista a la Concejala Presidenta, sobre responsabilidades por el cierre del servicio de urgencias en el distrito, del siguiente tenor literal:

“¿Cómo piensa la Concejala Presidenta asumir su responsabilidad ante el cierre del servicio de urgencias de Barajas?”

La vocal Sra. Valenzuela Aphaza afirma que el citado cierre se encuadra en los recortes en servicios públicos realizados por la Comunidad de Madrid. Señala que tras anunciarse y oponerse al mismo durante meses las entidades ciudadanas, profesionales sanitarios y partidos políticos de la oposición, el cierre se ha materializado, manteniéndose sólo servicio los viernes por la noche y los fines de semana. Recuerda la iniciativa de su Grupo en noviembre para que la Alcaldesa defendiera ante la Comunidad de Madrid a los vecinos frente a dicha medida, iniciativa que fue rechazada, indicando que la Concejala Presidenta asumió toda la responsabilidad al respecto. Considera infructuosa su labor a la vista del cierre parcial producido por lo que formula la pregunta anteriormente recogida.

La Sra. Concejala Presidente responde que como Concejala de Distrito asume las consecuencias de las decisiones de su responsabilidad y competencia, conforme a la normativa vigente, la cual menciona y pone a disposición de la interviniente. Añade que entre

las funciones referidas no se atribuye en ningún momento a los concejales presidentes de distrito competencia alguna en materia de urgencias sanitarias en atención primaria, la cual corresponde a la Comunidad de Madrid, Consejería de Sanidad. Indica que la decisión de cerrar parcialmente las urgencias del centro de Barajas no la ha tomado ella y por tanto no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto. Señala que su deber y compromiso es defender los intereses de los vecinos del distrito y en este caso, desde el primer momento se ha opuesto de forma frontal al cierre parcial del servicio y ha desarrollado todas las gestiones posibles para que se reconsiderara dicha decisión. Recuerda la iniciativa de su formación política en el Pleno del Distrito instando a la Consejería de Sanidad en tal sentido y señala que lamentablemente el cierre se ha producido, si bien personalmente ha hecho todo lo que estaba en su mano para que no fuera así, siendo la decisión y la responsabilidad de la Comunidad de Madrid, como titular del servicio.

*La vocal Sra. **Valenzuela Aphaza** manifiesta que no cuestiona las competencias asignadas a la Concejalía del Distrito, si bien recuerda que la Presidenta asumió personalmente la responsabilidad de la gestión de éste asunto. Recuerda distintas intervenciones de la Presidenta en este sentido, citando las gestiones ante la Comunidad de Madrid, que suspendió temporalmente el cierre previsto. Indica que su Grupo consideró esta medida insuficiente y hace mención a las iniciativas planteadas por su formación y que fueron rechazadas argumentándose que era la Concejala Presidenta y no la Alcaldesa quien debía trasladar a las instancias correspondientes la posición del Distrito. Recuerda que la Alcaldesa ha respaldado con su firma a los profesionales del Hospital de La Princesa, cuya reconversión finalmente no se va a realizar. Cita la moción de urgencia presentada por el Grupo Popular el 7 de noviembre, la cual a su juicio llegó tarde, concluyendo que quienes se han enfrentado al citado cierre han sido los vecinos y las entidades ciudadanas y no la Presidenta, la cual afirma, dio por bueno como resultado de sus gestiones, la suspensión temporal del cierre del servicio.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** niega que lo anteriormente afirmado sea cierto y reitera que carece de competencias en materia sanitaria, habiendo realizado personalmente todas las gestiones posibles, ante el Consejero y la Viceconsejera de la Comunidad de Madrid. Señala que el propio Pleno del Ayuntamiento de Madrid ha tratado el asunto y reitera la imposibilidad de hacer más al respecto.*

DECIMOTERCERO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal Socialista a la Concejala Presidenta, sobre diferencias entre las cantidades inicialmente presupuestadas y finalmente concedidas en concepto de subvención a asociaciones, del siguiente tenor literal:

“¿Cuál es la razón de que exista una diferencia de más de 13.000 euros entre la cantidad presupuestada y la asignada para subvenciones a las asociaciones en el distrito de Barajas?”

El vocal Sr. **López Langa** manifiesta que los presupuestos del Distrito para 2012 contenían una partida para subvencionar asociaciones de 31.640 €, si bien en la resolución de 31 de octubre de 2012 para la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, estas no alcanzan los 18.000 €, formulando la pregunta presentada.

La Sra. **Concejala Presidenta** responde que el programa de participación ciudadana en el presupuesto 2012 era de 31.640 €, distribuidos en 27.535 € en capítulo 4 para subvencionar proyectos y gastos de arrendamiento de locales y 4.105 € en capítulos 7 para subvencionar mejoras de mobiliario y equipamiento informático. La Junta de Gobierno de fecha 26 de enero adoptó, entre las medidas de contención del gasto y reducción del déficit, una disminución del 30 % de los créditos para subvenciones y transferencias, por lo cual la convocatoria pública de subvenciones lo fue por el importe de 20.274 € distribuidos en 17.404 € el capítulo 4 y 2.870 € en capítulo 7. Informa que las subvenciones finalmente concedidas ascienden a 16.624 € en capítulo 4 y 1.332,30 € en capítulo 7 debido al desistimiento de una asociación a la subvención solicitada para alquiler por importe de 739,59 €, así como al escaso importe solicitado para subvenciones de capital, concediéndose únicamente una petición por importe de 1.332,30 €, quedando por tanto disponibles 1.497,70 €.

El vocal Sr. **López Langa** muestra su sorpresa y disconformidad con la aprobación de unas cantidades en el presupuesto, aprobado en diciembre de 2011 que son reducidas, no ya durante su ejecución, si no el 26 de enero, lo que califica de procedimiento extraño de gestión presupuestaria.

DECIMOCUARTO.- *Otra, formulada por el Grupo Municipal Socialista a la Concejala Presidenta sobre situación de la cesión de derecho de superficie a la Iglesia Bautista de la Alameda de Osuna, de la parcela de calle Boiro, con vuelta a calles Baza y Borox, del siguiente tenor literal:*

“¿Puede la Concejala Presidenta del Distrito de Barajas indicar en qué situación se encuentra la citada parcela, así como facilitar a los grupos políticos representados en la Junta una copia del convenio de cesión?”

El vocal del Grupo Socialista Sr. **Alonso Payo** formula la pregunta presentada sobre la situación actual de la cesión del derecho de superficie gratuito de una parcela

municipal a la Iglesia Bautista de la Alameda Osuna en la calle Boiro con vuelta a las calles Baza y Borox en el ámbito urbanístico sector norte de Corralejos API 21,11 ya que indica, hasta la fecha no se ha realizado sobre el terreno ninguna actuación.

*La Sra. **Concejala Presidenta** responde que por resolución de 19 de febrero de 2010 se adjudicó definitivamente la cesión del derecho de superficie gratuito de la referida parcela para la construcción y gestión del centro de culto por iglesias, confesiones y comunidades religiosas sin ánimo de lucro a favor de la Iglesia Bautista Alameda de Osuna. Añade que el 5 de julio de 2011 se presentó solicitud de modificación del proyecto de edificación, derecho reconocido en los pliegos de condiciones siempre que no afecte a las determinaciones incorporadas a la oferta del licitador. Informa de la tramitación seguida por dicha solicitud, emitiéndose el 26 de Diciembre de 2011 informe del Departamento de Valoraciones en el que se indica que la modificación no garantiza los objetivos relativos a prestación de servicios sociales, culturales, sanitarios vinculados a la actividad pastoral y en concreto, no se desarrolla el comedor social, el local comercial ni las cinco aulas y biblioteca previstas. La Iglesia Bautista remite con posterioridad justificación de nuevo proyecto de construcción y solvencia económica, remitiéndose finalmente el 26 de octubre de 2012 propuesta de resolución favorable a autorizar la modificación y posterior ejecución del anteproyecto arquitectónico presentado, propuesta que se indica, ha sido remitida para informe preceptivo a la Asesoría Jurídica el 8 noviembre último.*

*El vocal Sr. **Alonso Payo** manifiesta que la concesión adjudicada en 2010 preveía que en dos años las obras estarían empezadas. Critica aquella primera concesión solicitando la documentación relativa al proceso seguido con posteridad y del que ahora se informa, a fin de valorar si se ha hecho conforme a la ley.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** responde que el Grupo Socialista puede solicitar a través de sus representantes en el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda más información por cuanto el Distrito no tramita el referido expediente y solo cuenta con el pliego y la información que se ha facilitado en este acto, la cual añade está disposición del vocal interviniente y los grupos políticos.*

DECIMOQUINTO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia a la Concejala Presidenta, sobre propiedad del lateral de la calle San Severo (acera de los pares) y terminación de marcas viales de separación de carriles en ella, del siguiente tenor literal:

“¿Podría informarnos de si tienen confirmación de la propiedad de la mencionada calle? ¿Hay alguna motivación que impida que se terminen de realizar las marcas

viales de esta calle”.

*El vocal Sr. **Cervelló Parra** recuerda que en el mes de octubre se preguntó sobre la propiedad de lado de los números pares de la calle San Severo, indicándose que se haría una consulta al respecto. Tras el asfaltado de dicha calle manifiesta que se han pintado las líneas de separación de los aparcamientos y las señales horizontales de ceda el paso pero no la división de carriles, por lo que se formula la pregunta que antecede.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** informa que la acera de impares de la calle San Severo parece ser de titularidad municipal según los servicios del Distrito y por tanto, la urbanización del tramo pendiente se realizará cuando la disponibilidad presupuestaria lo permita. En relación a su pintado, recuerda que antes de que se asfaltara, dicha calle no tenía señalizado ni el eje de la calzada ni los carriles que la delimitan. Informa que dado que actualmente a ambos lados de la calzada se estacionan coches en línea, estando tan solo autorizado, por estar señalizado, el estacionamiento en uno de los lados (acera de la derecha desde la Avenida de Logroño), si se pintara el eje de la calzada, dada la distancia mínima que tiene que medir un carril (3,5 metros), no se podrían aparcar coches en la acera izquierda, tal y como viene sucediendo en la actualidad, por no cumplir con la reglamentación, con lo que se perderían gran cantidad de plazas de aparcamiento.*

*El vocal Sr. **Cervelló Parra** manifiesta que las vías públicas, sin perjuicio de lo indicado anteriormente, deben estar correctamente señalizadas delimitándose los carriles y espacios de aparcamiento mediante pintura en el pavimento, lo que considera importante con independencia de la permisividad que pueda existir respecto al estacionamiento. Recuerda que en el distrito existen muchas zonas señalizadas, como la calle Balandro o el Paseo Alameda de Osuna, donde no está permitido aparcar y se aparca.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** reitera que su pintado eliminaría muchas plazas de aparcamiento, por lo que considera preferible, una vez asfaltada, dejarla como estaba con anterioridad a fin de no perjudicar a muchos vecinos, evitando sanciones. Añade que dicha vía no tiene mucho tránsito peatonal y señala que numerosas calles de Madrid no están pintadas*

DECIMOSEXTO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes a la Concejala Presidenta, sobre incidencia en el distrito del nuevo pliego del servicio de recogida de basuras y medidas previstas al respecto, del siguiente tenor literal:

“¿Cómo va a afectar a nuestro distrito el nuevo pliego de condiciones de recogida de residuos que supone una pérdida de 60 días en el año y, como consecuencia de la pérdida de puestos de trabajo (51%)? ¿Cómo afectará esto al proceso de recogida selectiva y reciclaje?”

¿Qué medidas se van a tomar para el mantenimiento de la eficacia en el tratamiento de residuos, que afecta a la salubridad pública en el Distrito de Barajas?”

El vocal Sr. **Nolla Fernández** se remite a su intervención en el anterior Pleno de Presupuestos sobre esta cuestión, señalando que se trata de un asunto que afecta a todos los vecinos. Estima que se ha creado en la práctica una doble imposición, a la vez que se disminuye el servicio. Recuerda la iniciativa de su Grupo, rechazada en la sesión de noviembre, solicitando medidas a este respecto, que incluían la creación de un nuevo punto limpio en el distrito. Menciona la reciente huelga de trabajadores del servicio de recogida de basuras y señala que el nuevo concurso para la prestación del servicio ha quedado desierto por la drástica reducción de precios establecida en el pliego de condiciones que afirma, conlleva la reducción del número trabajadores en un 51 %. Informa que el sindicato CCOO ha interpuesto recurso contra dicho pliego, formulando por último las preguntas anteriormente transcritas.

La Sra. **Concejala Presidenta** responde que la tasa de recogida de residuos disminuirá en 2013 un 12 % y añade que el contrato de servicios mencionado se encuentra en fase de licitación, habiendo declarado recientemente la Mesa de Contratación el mismo desierto al no ajustarse la oferta presentada a los requisitos requeridos. Señala que el pliego contempla un cambio en las frecuencias de recogida para la fracción resto respecto a las actuales, pasando a recogerse de lunes a sábado, excepto festivos, si bien indica que el servicio se realizaría los festivos que coincidiesen en sábado o lunes, de forma que no habría dos días seguidos sin recogida. Añade que para evitar problemas de capacidad y número de recipientes, se prevé la realización de inspecciones para adoptar en su caso las medidas necesarias, como ampliación de medios disponibles. Estima por último que Madrid es la única ciudad de Europa con servicio de recogida de basuras todos los días de la semana.

El vocal Sr. **Nolla Fernández** manifiesta que los pliegos municipales se centran en la reducción de costes y no en la calidad de los servicios, recordando que la prestación conforme a los pliegos aprobados, supondría la reducción de más del 50 % de los trabajadores actuales.

La Sra. **Concejala Presidenta** constata que las opiniones a este respecto son diversas y recuerda la intervención del representante del Consejo Territorial en el anterior

Pleno de Presupuestos cuestionando la asignación del 50 % del presupuesto del Distrito a gastos de personal. Manifiesta que servicios como la recogida de residuos se encuentran privatizados en la generalidad de municipios de la Comunidad de Madrid, con gobiernos de todo signo político.

DECIMOSEPTIMO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes a la Concejala Presidenta, sobre autorizaciones en 2012 de ocupaciones de vía pública con terrazas cerradas y semi-cerradas, del siguiente tenor literal:

“¿Cuántas autorizaciones de ocupación de la vía pública se han concedido por esta Junta Municipal para terrazas cerradas y semi-cerradas sobre la vía pública en 2012? ¿Cuál es la superficie ocupada por las terrazas y veladores habilitados para su uso permanente? ¿A cuanto ascienden los ingresos recibidos por tal concepto? ¿Con qué criterios y con que temporalidad se ha autorizado la instalación de una churrería sobre el Paseo Peatonal de la Vía de la Gasolina en la Alameda de Osuna?”.

La vocal Sra. Roales Rodríguez pone manifiesto la proliferación de autorizaciones para ocupar la vía pública con fines lucrativos, destacando las terrazas de veladores permanentes por su envergadura, instalaciones de las que se dotan: cubriciones, iluminación, dispositivos de frío y calor, etc., y su impacto sobre la movilidad peatonal y el espacio público de la ciudad. Afirma que existe una finalidad recaudatoria y de privatización de lo público por parte del Ayuntamiento de Madrid en este proceso, formulando finalmente la preguntas que anteriormente se recogen.

La Sra. Concejala Presidenta responde que durante 2012 se han concedido 39 autorizaciones de terrazas de veladores que, salvó 7, son renovaciones de instalaciones autorizadas en años anteriores conforme la ordenanza de quioscos y terrazas vigente. Añade que de las 39 autorizadas, 24 son de carácter anual y el resto de temporada (de 15 de marzo a 31 de octubre). Señala que las terrazas con toldo y delimitación vertical autorizadas son 8, todas de carácter anual, estando en trámite otras 2 de este tipo. Indica que la superficie total ocupada es de 783,53 m², 348,29 m² correspondientes a las 8 con toldo y delimitación vertical y 435,24 de las 16 restantes. Informa que los ingresos generados por aprovechamiento especial del dominio público local ascienden a 41.761,05 € de los cuales 34.433,59 € corresponden a las terrazas anuales. Con respecto a la churrería, informa que se trata de una autorización prevista en la relación de situados aislados, aprobada unánimemente en el Pleno el 7 de febrero de 2012, siendo su período de instalación de 15 de noviembre a 28 de febrero. Añade que el concesionario ha suscrito un convenio con el Distrito por el que se compromete a sufragar parte de los gastos de la Cabalgata de Reyes, aparte de abonar las tasas por ocupación de la vía pública que reglamentariamente le corresponden.

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** manifiesta que la relación de situados mencionada no era exhaustiva y califica la instalación realizada, sin perjuicio de su legalidad, de disparate desde el punto de vista estético ya que afecta a una zona: el Paseo de la Alameda Osuna, que debería contar con una protección especial.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** señala que se trata de una instalación provisional de temporada autorizada de acuerdo con la normativa vigente, con todos los informes favorables y cuyos ingresos ayudan a financiar los gastos de la Cabalgata de Reyes. Finalmente indica que los vecinos en general, a excepción de dos personas, valoran positivamente su montaje.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria siendo las diecisiete horas dos minutos del día anteriormente consignado, la Sra. **Concejala Presidenta** da por terminada la Sesión.*

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo: Fco. Javier Lois Cabello

ANEXO I

Turno de intervención vecinal: *Interviene la Sra. Melero Tejedor para formular una pregunta en relación a las gestiones realizadas por Sra. Concejala Presidenta para impedir el cierre del centro de urgencias médicas del distrito de Barajas, gestiones que manifiesta conocer, proponiendo que una vez materializado el cierre pese a las actuaciones realizadas: gestiones, recogida de firmas, etc., la Presidenta, si está convencida de la necesidad de ese servicio, encabece la reclamación de los vecinos del distrito junto a estos ante el organismo correspondiente, para que el servicio se restituya, postura que considera la más constructiva en estos momentos. En una intervención posterior rechaza el argumento de falta competencias, considerando que la Junta Municipal es el espacio público más próximo al que deben acudir los vecinos para resolver sus problemas, cuestionando su utilidad en otro caso.*

La Sra. Concejala Presidenta manifiesta que desde el primer momento que tuvo conocimiento de la intención del cierre parcial referido, actuó al respecto, visitando en primer lugar el centro y hablando con sus profesionales. Añade que se entrevistó con la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid, D^a Patricia Flores, poniéndole de manifiesto las especiales características de localización del distrito. Indica que el criterio que se le transmitió para el cierre de determinados centros de urgencias, 4 en total, era el de registrar una media de atenciones nocturnas inferior a diez por día, facilitándole los datos en Barajas: 5, 7, 10, por noche, asistencias entre las que se incluyen, además de vecinos, personas alojadas en los hoteles del distrito. Señala que como Presidenta del Distrito, no aceptó dicho criterio y recuerda la presentación en el Pleno de una moción de urgencia sobre esta cuestión, así como la remisión de una carta al Consejero de Sanidad solicitándole la reconsideración de la decisión adoptada. Se refiere a la reuniones mantenidas con las asociaciones de vecinos sobre este tema, en las que indica, se trasladaron las alternativas ofrecidas por la administración sanitaria para el servicio: centros de salud de las calles Mar Báltico y Hermanos García Noblejas y el mantenimiento de los servicios de urgencias móviles: UVI (unidad de vigilancia intensiva), VIR (vehículo de intervención rápida), servicio de atención domiciliaria y ambulancia de traslados de urgencia. Estima que ello no cubre todas las necesidades del distrito, si bien ante la situación existente, la Comunidad de Madrid considera necesario realizar la reducción señalada, manteniendo el servicio de urgencias los viernes y fines de semana, días en los que acuden más personas. Manifiesta que por su parte se ha hecho todo lo posible y recuerda que el Pleno Municipal ha tratado este asunto. Señala que la atención sanitaria no es una competencia municipal y afirma que si de ella dependiera el cierre no se hubiese producido. Informa que se le ha confirmado que no se producirá ningún cierre adicional y estima que su participación en manifestaciones no añadiría nada al proceso, mostrándose

dispuesta a recibir a todos los vecinos aunque la competencia y decisión en esta materia no sea del Ayuntamiento así como a entrevistarse con los responsables sanitarios cuantas veces sea preciso.

*Seguidamente interviene la Sra. **Isidoro Isidoro** para formular la pregunta presentada sobre qué beneficios obtendrán los vecinos del distrito a cambio del citado cierre del servicio de urgencias. Considera que los recursos públicos provienen de los impuestos de los ciudadanos, quienes no han generado la situación actual de crisis, por lo que se pregunta si los desplazamientos en taxi que deban realizarse tras el cierre, se abonarán por la administración, proponiendo que para ello se detraigan los fondos de sueldos de cargos públicos, como el de la Concejalía Presidencia.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** responde a la pregunta formulada y recogida al inicio de la intervención anterior, que obviamente ninguno.*

*Toma la palabra el Sr. **Canduela Hernández** para preguntar, si se ha fijado un sistema de objetivos que deba cumplir el personal con categoría de asesor contratado en el Distrito, cual es el contenido concreto de los trabajos asignados a este y su orden de priorización, así como si las necesidades atendidas por dichos trabajadores, son puntuales o estables y la razón por lo cual no son cubiertas por funcionarios fijos. Expresa que interviene en su condición de vecino y por lo tanto sujeto "político", interesado por los asuntos de la comunidad. Añade que en relación al trabajo del personal anteriormente mencionado, desea conocer si se aplican criterios de previsión, optimización y control del beneficio, en este caso social, similares a los aplicados en la empresa privada. Se ofrece finalmente para asesorar desinteresadamente al Distrito en aquellos asuntos que se considere y en los que pueda ser útil su aportación.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** agradece el ofrecimiento realizado, destacando el buen funcionamiento del trabajo del voluntariado en el distrito que al día siguiente al de la fecha, recuerda, celebra su día anual. Añade que la cuestión planteada ha sido respondida en la Junta de Distrito en repetidas ocasiones, remitiéndose a las contestaciones facilitadas en las distintas sesiones y que seguidamente cita: 6 de noviembre de 2012 a propuesta del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y a iniciativa vecinal los días, 3 de julio de 2012, 5 de junio de 2012, 3 de marzo de 2012, 7 de febrero de 2012, 10 de enero de 2012 y 20 de diciembre de 2011. Añade que las preguntas vecinales formuladas lo han sido en idéntico formato y en ocasiones firmadas "por ausencia", como es el caso de la que ahora se responde, por persona distinta, por lo que muestra su extrañeza ante el deseo del interviniente de esperar su contestación hoy, cuando el firmante del escrito las ha escuchado en anteriores ocasiones y puede transmitirle esa información. Finalmente indica que otras preguntas recibidas, van a ser respondidas por escrito.*